

En La Línea de la Concepción, 29 de enero de 2015. El Instructor. Fdo.:

José Juan Franco Rodríguez.

| Nº Expediente | DniCif | Nombre | Importe |
|---------------|------------|--------------------------------------|----------|
| 20140004368 | 33027935M | AJONCI ELMENTE MARIA ISABEL | 60,00 € |
| 20140004973 | 52416015G | BAKTOUF EL OTMANI NÚREZ NOUREDDINE | 90,15 € |
| 20140005077 | 33037970M | BARROSO ANILLO MARIA TERESA | 90,15 € |
| 20140005267 | 33599352C | CHADWICK CLARE MARY VICTORIA | 90,15 € |
| 201411071501 | Y2515738N | DA SILVA SIMOES FELIPE MANUEL | 100,00 € |
| 201411071502 | Y2515738N | DASILVA SIMOES FELIPE MANUEL | 150,00 € |
| 20140009714 | X3111966C | EL BASS YOUSSEF | 275,00 € |
| 201411071826 | Y2770483B | EN-NATY RADOHANE | 275,00 € |
| 201400105164 | 320352018S | ESCUDERO LORENZO ANA ESTEFANIA | 90,15 € |
| 201411071503 | 35959247R | ESPINOSA DIAZ JOSÉ LUIS | 300,00 € |
| 201411070805 | 76644743A | ESPINOSA GONZALEZ JOSHUA | 300,00 € |
| 201411062155 | 24855943Z | FERRANDEZ SANTIAGO JOSÉ ANTONIO | 90,15 € |
| 20140002972 | 32017561C | GARCIA SARMIAN ANTONIO | 150,00 € |
| 20140001033 | 35967593K | GÓMEZ MONTERO JUAN MIGUEL | 150,00 € |
| 20140003431 | 76432658R | GONZALEZ JIMENEZ JUAN LUIS | 90,15 € |
| 201411071948 | 76432658R | GONZALEZ JIMENEZ JUAN LUIS | 300,00 € |
| 20140002771 | 75785911B | GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL | 90,15 € |
| 20140004394 | 27389841N | HARO SANCHEZ DAVID | 90,00 € |
| 20140003040 | 76646259R | HEREDIA ARAUJO JOSÉ RAMÓN | 300,00 € |
| 20140002775 | 32031063K | LOPEZ COLLADO FRANCISCO | 90,15 € |
| 20140002150 | 51059928C | LOPEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN | 300,00 € |
| 20140001842 | 75966183N | LOZANO BUENO ADRIAN | 300,00 € |
| 20140004397 | 27390229N | LUCAS CAMPOS YOLANDA | 90,00 € |
| 20140004417 | 27390229N | LUCAS CAMPOS YOLANDA | 90,00 € |
| 20140002768 | 71458398X | MARTINAGUILAR SALVADOR | 90,15 € |
| 20140002763 | 76645262Q | MORENO HEREDIA ROCIO | 90,00 € |
| 20140002213 | 75960381Y | MUÑOZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL | 300,00 € |
| 20140002922 | 31855829R | MOGUERA LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 90,15 € |
| 20140003091 | 33049760I | OFEDA CALVEZ MANUEL | 90,15 € |
| 20140003457 | 75967710K | ORTIZ ARCANGEL ANGELO | 300,00 € |
| 20140004336 | X5085468F | OURBA AIBAD | 90,15 € |
| 20140004445 | 49136831E | PARRA CARMONA JOSÉ | 150,00 € |
| 20140004446 | 49136831E | PARRA CARMONA JOSÉ | 150,00 € |
| 20140105158 | 49136831E | PARRA CARMONA JOSÉ | 150,00 € |
| 20140004304 | Y0133536N | PEREIRA DOS SANTOS FREDERICO AUGUSTO | 300,00 € |
| 20140105160 | G3690379V | QAO XUE | 150,00 € |
| 20140002715 | 42242270G | RAMIREZ BLANCO RUYMAN MIGUEL | 300,00 € |
| 201411071850 | 14327742T | RAMIREZ CASTRO MARIANO | 0,00 € |
| 20140003100 | 06914782M | RAMIREZ MUÑOZ JOSÉ JAVIER | 90,15 € |
| 20140003461 | 75968931X | RODRIGUEZ DEL CID ADRIAN JESUS | 300,00 € |
| 20140004303 | 76432712D | SALAS VAL LEJIO MIGUEL | 300,00 € |
| 201411063157 | 27344667Y | SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO MANUEL | 90,15 € |
| 201411062166 | 27344667Y | SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO MANUEL | 90,15 € |
| 20140002734 | 25733597S | SANTIAGO JIMENEZ JOSÉ | 90,00 € |
| 201411070614 | 75949358F | TEJEDOR VILCHES RAQUEL | 60,00 € |
| 201411070712 | 76645065Y | ZAMBRANA OTERO JOSÉ LUIS | 300,00 € |

Nº 6.084

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 23 de enero de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estando previsto que esta Alcaldía Presidencia se ausente del término municipal por asuntos relativos al cargo.

Al amparo de lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

DECRETO

1º.- Durante los días 28, 29 y 30 de enero de 2015, me sustituirá en la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento el Sr. Concejal Primer Teniente de Alcalde D. Francisco J. Romero Henero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

2º.- No obstante lo establecido en el apartado que precede, el presente Decreto se dicta dejando a salvo y sin perjuicio de la delegación de competencia en materia de ordenación de pagos (en lo que respecta a la fase de ejecución material de pago) que efectuo en favor del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Control de Gestión D. Manuel Carlos Raposo Lagóstena, habida cuenta de la asignación de atribuciones conferidas por esta Alcaldía mediante el Decreto organizativo de 23 de junio de 2011, ap 2.3, debiéndose formalizar la autorización de la firma del Sr. Raposo Lagóstena como Clavero Municipal en los días antes indicados.

3º.- Dar cuenta por la Intranet Municipal del presente Decreto a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efectos legales.

4º.- Del presente Decreto se efectuará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

San Fernando, a veintiocho de enero de dos mil quince. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Dolores Larrán Oya. Nº 6.088

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
EDICTO

Intentada la práctica de la notificación del acuerdo relativo a la unidad de ejecución “Ciudad Ducal” a las personas que se citan al pie de este escrito, en su calidad de propietarios de terrenos incluidos en el sector y no habiendo sido posible verificarla, de conformidad con lo establecido por el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 se pone en su conocimiento que, con fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de caducar el expediente de la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Reparcelación de la unidad de ejecución S-NO-7 “Ciudad Ducal”, igualmente se aprobó iniciar de nuevo el expediente de liquidación y aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva

del Proyecto de Reparcelación del sector S-NO-7 “Ciudad Ducal” redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Contra la anterior resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación. Se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (art. 116 y 117 de la ley 30/92, modificados por Ley 4/1999).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Detalle Citado

D. Juan José Úbeda Rodríguez
D. Pedro Lozano Sordo
D. Juan Sevilla Castillo y Dª Elena Cristo Álvarez
Dª Natalia Chapes Montenegro y D. Santiago Osborne Osborne
D. Spink Janet
Cogorjas, S.L.

Black Queen, S.L.
Dª Mª Josefa Villarejo Camacho
D. Andrés L. Álvarez Lora y Dª Encarnación Ramos Castellano
Dª Milagros Moreno Figueras
Dª Alejandra Moreno López
Dª Ana María Moreno López

El Puerto de Santa María a 26 de enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso Candón Adán. Nº 6.124

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
EDICTO

Aprobado por la Excmo. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero del corriente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2.015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del referido R.D.L. podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Chiclana de la Frontera a 2 de febrero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Ernesto Marín Andrade. Nº 6.421

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE
ANUNCIO

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda y nave junto con un pabellón de caza y sus infraestructuras necesarias para la adecuada explotación de la finca para su aprovechamiento ganadero y cinegético, en la finca El Rodadero, del término municipal de San José del Valle y promovido por la entidad AVILA FARZÓN, S.L., el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San José del Valle a veintiocho de enero de dos mil quince. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio García Ortega. Nº 6.743

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN
EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2015, el Presupuesto General para el año 2015, las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado, sin más trámites, si durante el citado plazo de exposición no se presentare reclamación legítima alguna, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín, 30 de enero de 2015. El Alcalde. Nº 6.744

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LA ISLA
ANUNCIO

Por Resolución dictada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla (I.M.P.I.), de 3 de febrero de 2015 se aprobaron las Bases reguladoras de la Convocatoria, por el procedimiento de urgencia, para la selección por el IMPI de las 15 plazas para personas beneficiarias/alumnos de la